



ACUERDO DE REPOSICIÓN Nº 02

PROCESO DE DOBLE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL

CARRERA DE KINESIOLOGÍA

UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO

SEDES SANTIAGO (CASONA DE LAS CONDES), CONCEPCIÓN Y

VIÑA DEL MAR

MARZO 2022

ACUERDO DE REPOSICIÓN N° 02

Acoge Recurso de Reposición presentado por la Carrera de Kinesiología de la Universidad Andrés Bello

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Salud de la **Agencia Acreditadora de Chile**, de fecha 29 de marzo de 2022, ratificado por el **Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería A.C. - COMACE, de México**, en su sesión celebrada el día 01 de junio del 2022, se acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Agencia Acreditadora de Chile y el Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería A.C. - COMACE, mediante Acuerdo de Doble Acreditación Internacional N° 16, se pronunciaron sobre la acreditación de la Carrera de Kinesiología de la Universidad Andrés Bello.
2. Que con fecha 09 de marzo de 2022, la carrera presentó un Recurso de Reposición en contra del Acuerdo antes mencionado.

CONSIDERANDO

3. Que los principales fundamentos del Recurso de Reposición, en los que la carrera expresa su disconformidad, son los que se mencionan a continuación:

DIMENSIÓN I: PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA.

Debilidad 1. “Si bien existe un Modelo de Vinculación con el Medio institucionalizado, no se logra visualizar cómo estas actividades orientan y fortalecen el perfil de egreso y el plan de estudios de la carrera”.

El Recurso de Reposición, en relación con este punto, plantea que: "... se cuenta con una Política y Modelo institucional de VcM explícito y ampliamente socializado en toda la comunidad académica, modelo que se materializa en la carrera a partir de su Plan de VcM, validado por la unidad de VcM institucional para que el pleno cumplimiento a lo establecido en el modelo institucional.

Señala que las actividades propuestas permiten la formación de los estudiantes, el logro de resultados de aprendizaje, el perfil de egreso y retroalimentar este perfil y el plan de estudios de la carrera, indicando que estas actividades se agrupan en 4 programas (Programa de Intervención kinesiológica, Programa de diálogo y fomento al conocimiento, Programa de Vinculación con egresados y empleadores y Programa de actividades complementarias), lo cual se refrenda en el IAE. Además de enfatizar los aspectos señalados en el IAE que se relacionan con el perfil de egreso y el plan de estudios, se proporcionan nuevos antecedentes como los expresados en la Figura 1: "Extracto rúbrica de evaluación de desempeño de práctica profesional" y en la Tabla 1. "Actividades del Programa de Diálogo y fomento al conocimiento" que clarifican que estas actividades tienen directa relación con el perfil de egreso y el plan de estudios. Ello queda mucho más claro aún en el Anexo 1: Ficha de actividad VcM "Coloquio de envejecimiento positivo. Desde la comunidad hacia a la academia".

El IAE entrega una gran cantidad de información, asociando diferentes actividades, tanto de VcM como de Extensión, pero no facilita una clara comprensión del tema como ahora lo hace este Recurso de Reposición.

Por lo tanto, el Consejo señala que los argumentos entregados en el Recurso de Reposición se pueden comprobar tanto en el IAE como en la nueva información entregada permitiendo constatar que las actividades de VcM permiten orientar y fortalecer el perfil de egreso y el plan de estudios de la Carrera y que ellas se ajustan a las políticas institucionales.

Con los aportes entregados por la Escuela, este Consejo acuerda eliminar esta debilidad.

Debilidad 2. “En las acciones y programas de vinculación con el medio no se advierte claramente la bidireccionalidad ni la co-construcción, elementos propios de la concepción actual de estas actividades.”

El Recurso de Reposición plantea que: “... Todos los programas y actividades de VcM desarrollados por la carrera se diseñan, desarrollan y evalúan en conjunto con las organizaciones coorganizadoras o en convenio según cada programa de VcM, lo que supone un desafío en términos de diseño de actividades y de planificación conjunta con las instituciones en convenio (bidireccionalidad y cocreación), ajustando las actividades desarrolladas en los programas a las necesidades específicas de cada centro, organización y/o comunidad específica.

El programa de Intervención en Kinesiología, desarrollado a partir de las prácticas profesionales, permite desarrollar los resultados de aprendizaje del perfil de egreso representando la contribución interna. Por otra parte, la entrega de un servicio a la comunidad representa la contribución externa, cumpliéndose con el principio de beneficio mutuo para ambas partes, lo que representa la bidireccionalidad. Estas actividades se planifican y evalúan de manera conjunta entre la carrera y los centros en convenio, representado la co-construcción, para lo cual se utilizan indicadores establecidos en el Plan de VcM (Anexo 10, sección D).

El Programa de Diálogo y Fomento al Conocimiento (p.74 IAE) pretende generar espacios de colaboración bidireccional entre la carrera y actores relevantes del entorno asociado al ejercicio profesional, con participación de estudiantes, docentes, egresados, empleadores, referentes externos y representantes de centros públicos o privados, principalmente de los territorios

de influencia de la Carrera. La ficha de actividad “Coloquio de envejecimiento positivo”, entregada como Anexo 1 en este Recurso de Reposición es claro ejemplo de esto último.

Por lo tanto, el Consejo señala que si bien en el IAE se puede verificar que la Carrera realiza un importante número de actividades que corresponderían a Extensión Universitaria clásica, los argumentos entregados en el Recurso de Reposición dejan claro que la carrera desarrolla proyectos de VcM con los atributos definidos para este tipo de actividades, como bien lo señala el Anexo 1 ya citado y que, de acuerdo con las políticas institucionales, estas actividades se profundizarán en el futuro.

Con los aportes entregados en el Recurso de Reposición, este Consejo acuerda eliminar esta debilidad.

Debilidad 3. “Falta fortalecer vínculos con titulados y empleadores y su participación en actividades de vinculación con el medio”.

El Recurso de Reposición plantea que: “... El Programa de Vinculación con Egresados y Empleadores forma parte del Plan de VcM de la Carrera, lo que permite afirmar que sus actividades asociadas son formales y sistemáticas. Este programa permite la vinculación de la carrera con sus egresados y empleadores, sino también su participación en las actividades de VcM incluidas en este programa, a través de 3 focos (Foco Empleabilidad o Programa de empleabilidad; Foco Fidelización a través de Jornadas de actualización y Foco Retroalimentación, donde las actividades de VcM permiten la participación de titulados a través de los Consejo de Egresados y Consejo de Empleadores). La información entregada por el Recurso de Reposición en este aspecto revela actividades formales y comprobables que relacionan a estos estamentos en actividades de VcM.

Sin embargo, en la ENCUESTAS (Archivo 2.4 Sección C Resultados Consulta UNAB 2020-2021) existen respuestas que denotan que la participación de egresados y empleadores no es muy alta. Por ejemplo, entre los estudiantes: Como titulado, he participado en procesos de actualización y evaluaciones del plan de estudios (38,1% promedio en las 3 sedes); Conocí la oferta de formación continua de la Universidad disponible para después de mi titulación (55,9% promedio en las 3 sedes); Conocí las tasas de ocupación y características de empleabilidad de los titulados de la carrera (33,2% promedio en las 3 sedes); La carrera y/o UNAB se mantiene en contacto periódico conmigo a través de centros de egresados, invitaciones a actividades académicas, ALUMNI u otro. (51,8% promedio en las 3 sedes). Entre los empleadores: La carrera consulta nuestra opinión como empleadores e incorpora nuestras necesidades en la definición de los objetivos de las actividades prácticas. (45,5% promedio en las 3 sedes, con 0% en Viña del Mar); He participado de actividades de vinculación con el medio organizadas por la carrera (45,5% promedio en las 3 sedes); He participado en actividades de vinculación entre profesionales y agentes externos con académicos y estudiantes de la carrera para el intercambio de trabajos conjuntos (36,4% promedio en las 3 sedes, con 0% en Viña del Mar); Como empleador, la carrera me ha consultado acerca de los requerimientos del medio laboral para realizar ajustes en la formación de los estudiantes (45,5%),

Las respuestas de los empleadores están referidas a una muestra de solo 11 empleadores (Santiago 5, Viña del Mar 2, Concepción 4), lo que también denota que su participación no es muy alta. Además, en la Tabla 95 del IAE, en lo referente al Plan de Mejoras de la carrera, se establece que tiene como objetivo 1. Incrementar la participación de empleadores en instancias de VcM para mejorar su percepción y como objetivo 2. Incrementar la percepción de titulados en la participación de actividades VcM.

Habiendo analizados todos los aspectos señalados, el Consejo señala que la Carrera ha realizado adelantos en este aspecto, desarrollando instancias formales y comprobables que consideran la participación y vinculación de titulados y empleadores con la unidad académica con una mirada de proyección futura expresada en su Plan de Mejora, por lo que es dable esperar que estos indicadores cambien positivamente en los próximos años.

En consecuencia y especialmente en atención a los objetivos 1 y 2 del Plan de Mejora, el Consejo acuerda que las medidas implementadas en esta oportunidad como mejoras deben ser evaluadas en el próximo proceso de certificación.

DIMENSIÓN II: CONDICIONES DE OPERACIÓN.

Debilidad 4. “No fue posible verificar la existencia de materiales de enseñanza-aprendizaje desarrollados por los docentes, aplicables a cursos básicos y a asignaturas consideradas críticas por la carrera, lo cual surge como una oportunidad de mejora”.

En el Recurso de Reposición se plantea que: “... tanto la Universidad como sus unidades académicas se encuentran en constante preocupación por brindar a sus estudiantes y comunidad una experiencia educativa de calidad. Las tres sedes que imparten nuestra carrera cuentan con materiales de enseñanza-aprendizaje adecuados para el desarrollo de la labor académica (Tabla 75 IAE, p. 149-150). En aquellas asignaturas consideradas críticas, los departamentos responsables de impartirlas también cuentan con materiales de enseñanza-aprendizaje que ha sido desarrollado por sus propios docentes, los cuales tienen como objetivo poder contribuir al desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes.

En la Tabla 7 (Materiales de enseñanza - aprendizaje desarrollados por los docentes del departamento de Morfología), en la Tabla 8 (Materiales de enseñanza aprendizaje desarrollados por los docentes del departamento de Ciencias Biológicas) y en la Figura 2 (Extracto de guía práctica de “Anatomía de Sistemas MORF318), se ejemplifican y detallan materiales didácticos realizados por docentes para asignaturas críticas. El Recurso de Reposición también señala que “todas estas acciones han contribuido de manera positiva en generar incrementos en las tasas de aprobación de las asignaturas de primer año, con aumentos en Santiago, de 17,5%; Viña del Mar, 22,8% y Concepción, 20,6%, antecedentes que se desarrollan en extenso en la Tabla 14 del presente informe”.

Lo anteriormente indicado es expuesto en la tabla 11 (y no 14) del Recurso de Reposición, pero no hace referencia específica a las asignaturas críticas, por lo que se debe colegir que ellas están incluidas en estas cifras.

El Consejo señala que los argumentos entregados por la Carrera y que la Tabla 75 del IAE ya citada (Material educativo generado por docentes que imparten docencia en la carrera), muestran una nutrida cantidad de materiales didácticos, pero no hace referencia a materiales de enseñanza-aprendizaje desarrollados por los docentes, aplicables específicamente a asignaturas consideradas críticas.

Por ello, el Consejo acuerda eliminar esta debilidad.

Debilidad 5. “Se constata desbalance en la dotación de académicos jornada completa, la cual es baja en sede Concepción”.

El Recurso de Reposición expresa que: “... Es relevante destacar que en el Informe Final de la visita de pares (p.36-37) se señala “La carrera cuenta con personal docente y una estructura administrativa conocida y suficiente para cumplir con las actividades y aprendizajes comprometidos en el plan de

estudios”, comentario que se contrapone a la debilidad detectada. Luego, señala que “La proporción de jornadas completas es equivalente en cada sede si se considera el número de estudiantes de cada una de ellas. En la Tabla 9 del Recurso se observa que la proporción docentes/estudiantes es 1:71 en Viña del Mar, 1:76 en Concepción y 1:78 en Santiago”. Finalmente, señala que “la dotación de académicos en cada sede y la estructura funcional de la escuela es capaz de cubrir y dar cumplimiento a las áreas que se describen en los planes de desarrollo estratégico institucional, de desarrollo de la facultad y también del plan de desarrollo de carrera, destacando, además, el cumplimiento de este último en todas sus dimensiones”.

El Consejo señala que los argumentos entregados en este Recurso han sido comprobados en la revisión de la documentación relativa al procesos de certificación, existiendo concordancia con lo expuesto en la Tabla 9 del Recurso.

Por tanto, el Consejo acuerda que, en atención a la información tenida a la vista, esta oportunidad de mejora es desestimada.

Debilidad 6. “Pese al avance importante en productividad científica, se aprecia como oportunidad de mejora propiciar la articulación de la investigación con el proceso formativo de los estudiantes y su participación colaborativa en el desarrollo de proyectos de investigación”.

El Recurso de Reposición plantea que: “... La Carrera, desde el año 2016 al 2021, ha generado un avance significativo en la producción científica, pasando de 6 a 42 publicaciones, lo cual es destacado por parte de los pares en su visita y posterior informe.

Por otra parte, la carrera cuenta en su perfil de egreso con un ámbito de acción denominado “investigación”, el cual está representado en diferentes

cursos del itinerario formativo y que se inicia el primer año en Fundamentos de Kinesiología, para luego avanzar con Epistemología y Metodología de la Investigación, Análisis cualitativo y cuantitativo y que termina con las asignaturas de Proceso Investigativo I y II. Todos los académicos investigadores participan de estas actividades, guiando los trabajos de los estudiantes según sus áreas de investigación, acercando formalmente la investigación a la formación de los estudiantes”. En la Tabla 10 (Publicaciones y difusión de trabajos de investigación con participación de estudiantes) se destaca la participación de casi una treintena de estudiantes indicando el título del artículo o la presentación en congreso y su referencia donde participaron como autores o coautores (no se considera en este acuerdo la actividad *“Could muscle quality index be a relevant clinical method in healthy young adults?: A pilot study,”* por encontrarse en calidad de elaboración de manuscrito y, por lo mismo, no representa una acción formalizada). Independientemente de esta última observación, se constata que existe participación colaborativa en el desarrollo de actividades de investigación registradas por parte de los estudiantes, lo cual no fue advertido en el IAE.

El Consejo señala que los antecedentes puestos en evidencia en este Recurso han sido comprobados en la revisión de la documentación relativa al punto en discusión, incluso verificando las publicaciones en las bases de datos respectivas (Scopus, WoS).

Por lo anterior, el Consejo acuerda que esta oportunidad de mejora es desestimada.

DIMENSIÓN III. RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN.

Debilidad 7. “Aparece como oportunidad de mejora el fortalecer acciones de seguimiento en las asignaturas consideradas críticas, con el

propósito de mejorar su impacto en el incremento en las tasas de retención del primer y segundo año”.

En el Recurso de Reposición se plantea que: “... son variadas las estrategias planificadas y desarrolladas por la carrera en conjunto con UNAB para favorecer la retención estudiantil, señalando las 9 descritas que se describen a continuación: Rediseño de programas únicos a nivel nacional para las tres sedes de la escuela; Rediseño de syllabus únicos a nivel nacional, con metodologías homólogas para todas las sedes; Implementación de tutorías académicas en coordinación con CIADE de la Vicerrectoría académica; En la estructura funcional de la Escuela se crea el Comité de Seguimiento Curricular a nivel de Carrera en las tres sedes desde el año 2016; Se generan instancias de trabajo colaborativo a través de reuniones entre los Departamentos y la Dirección de Carrera en las 3 sedes, de modo de levantar un diagnóstico y proponer planes de acción que permitan mejorar las tasas de aprobación.

A partir de los resultados en el proceso de diagnóstico, se ha desarrollado durante los años una estrategia de Nivelación Académica en las asignaturas de primer año; La Carrera solicita tutorías académicas al Centro Integral de Acompañamiento y Desarrollo al Estudiante (CIADE) en aquellas asignaturas con mayor tasa de reprobación; Reuniones sistemáticas con estudiantes por nivel para evaluar la progresión de las distintas asignaturas por nivel y establecer mecanismos de apoyo oportunos; Se desarrolla el sistema alerta temprana para pesquisar a estudiantes con dificultades académicas a partir del primer año.

El recurso indica que estas estrategias fueron reconocidas por los pares evaluadores en su informe y agrega que en la Tabla 11 se muestra que en todas las sedes las tasas de aprobación de las asignaturas de primer año han aumentado, especialmente el año 2020 (Santiago 88,70%; Viña del Mar 82,24%; Concepción 82,28%), lográndose una mejora como escuela de un

20,3% para este período y señalando que se han mejorado los índices de retención.

El Consejo señala que los antecedentes aportados sobre este aspecto corresponden a resultados de estrategias establecidas institucionalmente y utilizadas por la carrera, que han permitido avanzar en los indicadores de aprobación y retención. Aunque estos indicadores se presentan como resultado global en la Tabla 11, sin diferenciar respecto de las asignaturas críticas, es dable colegir que en ellas se incluyen estas asignaturas. Teniendo esto presente y considerando que las estrategias aplicadas son de orden institucional, el Consejo acuerda que esta oportunidad de mejora debe ser desestimada.

Debilidad 8. “La tasa de titulación oportuna continúa sin cambios significativos. En promedio, del 2016 al 2020, Santiago 40,7%, Viña del Mar 19,8%, Concepción 26%”.

El Recurso de Reposición plantea que: “... La unidad ha logrado incrementos en la tasa de titulación oportuna, cuando comparamos este indicador del período anterior de acreditación de la carrera (2012 - 2015) con el actual período de acreditación (2016 – 2020). Para el período 2016 – 2020 se observa que hay un incremento efectivo en los resultados de este indicador, según se presenta en la tabla 12, avanzando desde un 6,45% a un 28,83% de titulación oportuna como escuela”.

El Consejo señala que se reconoce los esfuerzos realizados para mejorar la titulación oportuna con indicadores que muestran un avance, aunque aún en valores relativamente bajos. No obstante, la propia Carrera reconoce en este Recurso de Reposición que es necesario seguir avanzando en este indicador académico y se ha presentado como una oportunidad de mejora dentro de su plan de mejoras señalado en el IAE.

El Consejo acuerda que esta oportunidad de mejora se mantiene y las medidas adoptadas para su solución deben ser evaluadas en el próximo proceso de acreditación.

Debilidad 9. “Las tasas de titulación por cohorte no han mejorado, observándose una baja importante (1,2%) en Viña del Mar”.

El Recurso de Reposición plantea que: “... Como se ha señalado en la debilidad 8, la tasa de titulación oportuna muestra una importante mejora en sus resultados al comparar el período anterior de acreditación con el actual, con un incremento de 22,38%. Todas las carreras, en especial Kinesiología, se vieron afectadas por la suspensión de las actividades de práctica profesional por la contingencia sanitaria, siendo ésta la principal razón para las bajas de la titulación durante los años 2019 y 2020, debido a que las prácticas profesionales fueron suspendidas a nivel ministerial provocando un retraso en las actividades académicas de los estudiantes.

Esta situación se ha ido regularizando de manera progresiva con la reapertura de los centros clínicos en convenio y el reinicio de las prácticas profesionales. En consecuencia, se espera que este indicador se revierta en los próximos años, de acuerdo con los incrementos significativos que exhibe la escuela tanto en tasas de aprobación y tasas de retención, las que han aumentado significativamente en el período evaluado e impactan además en la reducción de los tiempos de duración efectiva de la carrera.

El Consejo señala que se reconocen los esfuerzos realizados para mejorar las tasas de titulación por cohorte como también las dificultades que la Carrera ha debido enfrentar debido a la crisis sanitaria que han impactado estos indicadores. Se reconoce asimismo que ha habido una cierta mejora en la reducción del tiempo real de titulación por cohorte (tiempos de duración efectiva de la carrera) de 11,7 a 11,4 en Santiago, de 13,2 a 12,6 en Viña del

Mar y de 13,4 a 11,9 en Concepción. La Carrera indica que espera que este indicador específico revierta en los próximos años.

El Consejo acuerda que este aspecto debe ser evaluado en el próximo proceso de acreditación.

Debilidad 10. “Aun cuando la Carrera ha hecho esfuerzos de mejora, se percibe una baja participación de titulados y empleadores en el proceso de autoevaluación”.

El Recurso de Reposición plantea que: “... Como ha sido verificado por los Pares evaluadores, “La carrera utiliza un instrumento o encuesta que envía a egresados y empleadores, con el objetivo de obtener información que es utilizada para retroalimentar la formulación de políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad, el perfil de egreso y el plan de estudios” (p.40 informe de pares). También ha señalado que “Esta permite la obtención de información para el análisis, retroalimentación y formulación de políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad, perfil de egreso y plan de estudios”.

Es importante señalar que las encuestas que se realizan en el proceso denominado Consulta UNAB, ya no están sólo asociadas a los procesos de autoevaluación de carreras o de la institución. A partir del año 2017, las encuestas son aplicadas anualmente con el propósito de ser consideradas como un insumo adicional para monitorear los planes de mejora o de acción en curso.

La carrera cuenta con espacios formales y sistemáticos de participación de estos informantes clave en los denominados Consejos de Egresados y Consejos de Empleadores, a través de los cuales se verifica su participación directa en el proceso de autoevaluación (Tabla 14 Recurso de Reposición).

El Consejo señala que los Consejos de Egresados y Consejos de Empleadores son estructuras organizacionales que coadyuvan a la participación e interacción directa de estos informantes clave con la Carrera. Teniendo presente este aspecto y lo señalado por la Carrera en este Recurso de Reposición respecto del Acuerdo de Acreditación N° 16: “el proceso actual fue impulsado institucionalmente con participación de docentes, estudiantes, titulados, directivos y empleadores a través de reuniones y encuestas de opinión, identificando las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades. Los resultados se socializaron y fue establecido un Plan de Mejora orientado a responder y solventar las oportunidades de mejora detectadas. El Plan de mejora contiene objetivos, acciones, metas, responsables, plazos y recursos asociados, constituyéndose en una herramienta para la gestión estratégica de la Carrera”. El Consejo acuerda que esta oportunidad de mejora no debe ser considerada como tal.

EL CONSEJO RESUELVE:

En virtud de los nuevos antecedentes entregados, se acoge el Recurso de Reposición presentado por la Carrera de Kinesiología de la Universidad Andrés Bello y se aumenta el plazo de acreditación otorgado a 7 (siete) años.

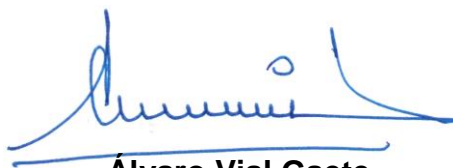
POR LO TANTO,

4. Se acoge el Recurso de Reposición interpuesto por la Carrera de **Kinesiología** de la **Universidad Andrés Bello**, en contra del Acuerdo de Doble Acreditación Internacional N° 16, y se aumenta el plazo de acreditación otorgado de 6 a **7 años**, período que culmina el **28 de enero de 2029**.



Cinthya Patricia Ibarra González

**REPRESENTANTE LEGAL
CONSEJO MEXICANO PARA LA ACREDITACIÓN DE ENFERMERÍA A.C. -
COMACE**



Alvaro Vial Gaete

**REPRESENTANTE LEGAL
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE**